



Gobierno de Chile



FONASA CENTRO SUR
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR
DPTO. DE GESTION COMERCIAL

OFICIO ORDINARIO 6S N° 22590/2024
ANT.: SOLICITUD FOLIO 2040320 DE 23/09/2024.
MAT.: EMITE RESPUESTA A PRESTADOR SOCIEDAD DE
PROFESIONALES UAUY LIMITADA, RUT [REDACTED]
CONCEPCION , 02/10/2024

DE : MARCELA TAPIA FERRADA
JEFE(A)
DPTO. DE GESTION COMERCIAL

A : SR. PABLO ANDRES UAUY RABIE
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD DE PROFESIONALES UAUY LIMITADA

En relación a su solicitud de actualización para el convenio en la Modalidad de Libre Elección de la entidad **SOCIEDAD DE PROFESIONALES UAUY LIMITADA, RUT [REDACTED]**, comunico a Ud. que:

- Se autoriza ampliación para la prestación PAD código:

2502024

- No se autoriza ampliación para la prestación código 1601124, dado que no se acredita en Planta de Personal, profesional médico con la especialidad requerida para su ejecución, acreditada ante la Superintendencia de Salud.
- Se autoriza incorporación a la Planta de Personal, los profesionales:

NOMBRE	RUT	PROFESION	ESPECIALIDAD
CARLOS MANUEL CARTES PINTO	[REDACTED]	MEDICO	OFTALMOLOGIA
LEONARDO GABRIEL CASTILLO DAVISON	[REDACTED]	MEDICO	OFTALMOLOGIA
GERLIN ELENA CHACON TURMERO	[REDACTED]	MEDICO	OFTALMOLOGIA
IGNACIO ANDRES FLORES DURAN	[REDACTED]	MEDICO	OFTALMOLOGIA
NICOLAS IGNACIO TOLEDO ALCAINO	[REDACTED]	MEDICO	OFTALMOLOGIA
REINA ALEJANDRA CERNA FLORES	[REDACTED]	TECNOLOGO MEDICO MENCION OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRIA	

VIVIANA NICOLE ELGUETA TORO	██████████	TECNOLOGO MEDICO MENCION OFTALMOLOGIA	
--------------------------------	------------	--	--

- En atención a lo requerido por el prestador, se procede a la eliminación de la Planta de Personal, los profesionales:

-Dr. Nicolas Ignacio Rivera Valdivia, RUT ██████████

-Dr. Francisco José Castillo Capponi, RUT ██████████

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"



**MARCELA TAPIA FERRADA
JEFE(A)
DPTO. DE GESTION COMERCIAL**

MTF / MTF / hpm

DISTRIBUCIÓN:

SOCIEDAD DE PROFESIONALES UAUY LIMITADA / ██████████
"AFECTA A ARTICULO 7° LETRA G, LEY N° 20.285/2008"

██████████
██████████

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

3gPoyyA4

Código de Verificación

